

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1102/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331927052501572, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Hernández Cruz Carlos Didihert, registrado con el número de crédito 44571, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1102/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1102/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Hernández Cruz Carlos Didihert

Domicilio: Calle Hidalgo, Número Exterior 7, Sección Cuarta, San Pedro pochutla, Oaxaca, CP. 70900

Referencia: En las Oficinas de la Vicefiscalía Regional de la Costa, Sede en San Pedro

Pochutla

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331927052501572

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 44571 Fecha: 27 de mayo de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331927052501572, de fecha 27 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 44571, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Hernández Cruz Carlos Didihert, con domicilio en: Calle Hidalgo, Número Exterior 7, Sección Cuarta, San Pedro pochutla, Oaxaca, CP. 70900 y toda vez que como lo señala el C. Raúl Spíndola Medina, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-12 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 51000 los quince hous con
trante minutes de día ocho pe saptembre de dos mil vinhenco.
Me constituyo logalmente en calle Hidalgo, número exterior 7, Secçido
Cocito, Sen Yedio Pochitly, Ogxara pere der complimiento, al
Mindeminate de Ejecución que se me ordeno llever a seba
con el C. Hernandez Civiz Cirlos Vidihert. Donak al ester cer-
Claico de encontigine en les oficiones de le vicefisadia le-
gional De le Coste sede en san Pedio Pochelle procedo a
Ingreser y say a tendido por el C. Ceros Diaz, quien
Score del C. Herritz Core Colos Delibert a la con-
The state of the s
rido, siendo cole rezon por la que no recipo por docomento.
alguno. Por tal motivo no me fue possible llever a cubo
Le diligencia, toda vez que la persona hascada es no
localizable en el domicilia.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331927052501572, de fecha 27 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331927052501572, de fecha 27 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 23 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

romanición de Cobro Concilvo

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

ic. Miguel Ángel Trinidad Márquez

M/C/asr



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331927052501572

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331927052501572

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 27 DE MAYO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CRUZ CARLOS DIDIHERT

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 7, SECCIÓN CUARTA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CP. 70900

REFERENCIAS: EN LAS OFICINAS DE LA VICEFISCALIA REGIONAL DE LA COSTA SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 44571

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 160/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE LEGALIDAD EN MATERIA PENAL DEL CIRCUITÓ

JUDICIAL DE LA COSTA, CON SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UNA AUTORIDAD JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 403.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 146.97 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,634.37

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,634.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO				
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	403.00			
	TOTAL	\$	403.00,			

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFC^A004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$ 146.97
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$ 403.00
	TOTAL	\$ 1,634.37

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 160/2018, de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2018, el JUZGADO DE CONTROL DE LEGALIDAD EN MATERIA PENAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA, CON SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, impuso una multa al (la) deudor HERNANDEZ CRUZ CARLOS DIDIHERT, registrado y controlado bajo el número

331927052501572



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331927052501572

44571, con importe \$ 403.00 (CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UNA AUTORIDAD JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 06 DE DICIEMBRE DE 2018, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331901032301162 de fecha 01 de marzo de 2023, se requirió de pago al C. HERNANDEZ CRUZ CARLOS DIDIHERT; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de abril de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 11 de julio de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Es importante mencionar, que el Notificador-Ejecutor, mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de abril de 2023, hizo constar que el C. Gustavo Reyes Peralta, quien dijo ser orientador en la fiscalía y a quien le requiero la presencia de Hernández Cruz Carlos Didihert, manifiesta que esta persona ya no se encuentra en esa agencia del ministerio público que hace tres años que lo trasladaron a las oficinas que están en San Pedro Pochutla, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia. Por lo anterior, el presente mandamiento de ejecución se emite al domicilio de la Vicefiscalía Regional de la Costa, con Sede en San Pedro Pochutla.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representanté Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 549.97 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 1,634.37 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100, M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 403.00)

 \mathbf{E}

2



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331927052501572

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXAÇA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 02 DE ENERO DE 2019 a 27 DE MAYO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	- ^

			_				 _
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Abril 2025		139.6200	_	1.3647	
FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC	Noviembre 2018	-	102.303	=	1.5047	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de diciembre de 2018, mismos que fueros expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de mayo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
403.00	X 1.3647	= 549.97

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 549.97	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,634.37	19
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,634.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331927052501572

RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUÍS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtró. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COAC

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARROUSE do Ingresos

Caldiagno del Estado de Como

Bribliano del Estado de Oa

WHIT/AASSIL

'ice

4

: 17

el re

·Š

胡棚

S

331927052501572



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL

331927052501572



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CRUZ CARLOS DIDIHERT	<u>=</u>
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 7, SECCIÓN CUARTA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CP. 7	70900 ्रहें
REFERENCIAS: EN LAS OFICINAS DE LA VICEFISCALIA REGIONAL DE LA COSTA SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA	nte de
DATOS DEL CRÉDITO	하
CRÉDITO NÚMERO: 44571	in.
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 160/2018	r, Ť
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2018	- (-
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE LEGALIDAD EN MATERIA PENAL DEL CI	RCUITO
JUDICIAL DE LA COSTA, CON SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA	. У.
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UNA AUTORIDAD JUDICIAL	al
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2018	1 2
IMPORTE DETERMINADO: \$ 403.00	10
ACTUALIZACIÓN: \$ 146.97	77
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70	4
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70	TÎ.
IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,634.37	100
IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,634.00	1511
-	
	a, siendò
las horas con minutos del dia del	riies de
Notificador-Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordena	ada en el
Mandamiento de Ejecución número 331927052501572, de 27 DE MAYO DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ánge	
Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsect	
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio	
(contribuyente) HERNANDEZ CRUZ CARLOS DIDIHERT deudor (a) del crédito número 44571 persona a quien se	
mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubr	
cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomer	nclatura y
numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, na	ira lo cual
numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, pa	
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el	que me
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el apersono	que me
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el	que me
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el	que me
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el apersono	que me
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el apersono localizándose dicho domicilio entre las y referencias que o	calles de coinciden
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el apersono localizándose dicho domicilio entre las	calles de coinciden dicho de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156

y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad legal para atender

actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifiesta expresamente

F-16

9

्रा स



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



la presente d	liligencia v	v dice tener u	ına relación de						7: 4) 0
con el (de l	a) destina	atario(a) del	mandamiento d	le ejecución desc	rito anterio	rmente, acr	editándom	ie su re	lación d
personalidad	con								y quien
además	en	estos	momentos		_ se	identi ກນົ	fica mero	con de	(por) (folio)
		expedi	da por			el "I"	iici o	u.	de(i)
			aa poi	en la que cons	tan su fotog	_	re v firma a	autógraf.	
que el suscr	ito Notific	ador-Eiecuto	or, a quien se le	encomendó la pi	-			_	
principales		rasg	-	fisonómicos,		com		Ū	sigue
								15	F
			; asimismo el	notificador (a) eje	ecutor (a) le	requiero n	ne indique	qué act	ividades
realiza	en	el	citado	domicilio,	а	lo	que		nifiesta
							perso		
				n el interior del d		el que se a	actúa, la ci	ual corre	obora a
Notificador-l	Ejecutor q	ue el domici	lio en el que se a	ctúa es el correcto).				
		_							
Acto seguid							persona	•	3 - Au
				ejecutor (a) le red					
				DIDIHERT; person					
				e					
				encia, razón por					
				IDIHERT;					
citado me	diante c	itatorio de	fecha			no que			
C		· 	· · · ·				en tal vi• ر	rtud se i	requiere
la presencia	de un ter	cero con qui	ien entender la p	resente, aperson	ándose ante	el suscrito	Notificado	r-Ejecuto	or el (la)
									del (de
la) cual su id	entificació	on y caracter	ísticas quedaron	circunstanciadas e	en el primer i	párrafo de la	a presente	acta.	. a
				n se entiende la	presente di	iligencia, pr			
Notificador-	Ejecutor	actuante,	, a lo	que manific	-	<u> </u>		redita	(con)
					caso de				
				del					
PROTESTA D	E DECIR V	ERDAD, que	las facultades co	nferidas no le han	sido revocad	das ni limita	das en forr	na algun	a. e
El 81 - #161 4 -	(5!						L - 1 1111		
	-		-	con quien en est			_		
-		•		bo la diligencia de	-		o, proporc	ionando	a dicha
persona la c	onstancia	de identifica	ción número		de fect	na			1.5
expedida po	r el Mtro. I	Heyner Ramí	rez Ramírez, Subs	secretario de Ingre	esos de la Sec	retaría de F	inanzas del	l Poder E	jecutiv
del Estado de	e Oaxaca,	en el ejercici	o de las facultade	es conferidas en lo	s artículos 1	, 3, primer p	árrafo, fra	cción I, 6	, prime
				mer párrafo y 45,					7
				n VIII y 7, fraccion					
				, fracciones IV y XX			_		
Secretaria d	e Finanza			tado, vigente, la				con vige	ncia de
				al					mo que
contiene una	a fotografi	ía que corres	ponde a mis ras	gos fisonómicos, o	on la firma :	autógrafa d	el suscrito(a) notifi	cador(a
									. 31

100 S

の経り

a. 0

. 3 ē - la SH



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL

331927052501572

ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devùelve a su portador sin producir objeción alguna.

Acto s	eguio	lo nuev	/amen	ite le hago	saber a	la perso	na con o	quien s	e atieno	de la d	liligen	cia que	el mot	ivo de	la pre	esente, es
llevar	а	cabo		diligenci		requer										(la) C.
																aber sido
citado	med	iante c	itatori	io de fech	a						haciér	ndole sa	aber qu	ue la m	nisma .	se llevará
a cabo	con	el (ella)), con	fundamer	nto en lo	s artículo	os 134, 1	40, 14	L y 192 p	oárrafo	o prim	ero del	Códig	o Fisca	l para	el Estado
de Oa	хаса	vigent	te. As	imismo, s	i se neg	ara a re	cibir la	preser	te notif	icació	n se i	realizara	á medi	iante i	nstruc	ctivo, c <u>or</u> l
fundar	nent	o en lo:	s artíc	ulos 7 frac	cción VII	l y 144 d	el Código	o Fisca	para el	Estad	o de C)axaca (en vigo	r.		ā
autógr Migue de la S Notific detern DOND INTERI manda ejecuc día de DIECIC gastos la cant	rafa (I Áng Subse ador ninar E SE ÉS FIS amier ión, hoy, OCHC de e tidad	del man el Trini ecretari -Ejecut te EXP DESPR GCAL DE nto de accorde ascience PESOS jecució total d	ndami idad N ia de l tor RE EDIEN ENDE E DICH ejecue a lo d den a l 5 70/1	iento de e Márquez, C Ingresos de EQUIERO ITE 160/20 N LOS CO IO CRÉDIT Ción nume lispuesto para cantidad OO M.N.), primer rec 634.37 (M	ejecución Coordina de la Sec SE ACR 018 DE F NCEPTO O, así co ero 3319 por el ar d \$ 549.9 , \$ 565.7 querimie	n númeri dor de C cretaría (EDITE E EECHA 04 S a que emo de lo 22705250 tículo 18 7 (QUINI 70 (QUINI nto y ga IENTOS	o 33192 obro Co de Finan L PAGO DE DICI se ha h os acceso 01572, c 8 del Có ENTOS C IIENTOS stos de e TREINTA	705250 activo, zas de DEL EMBRI echo r prios le ausado digo F CUAREI SESEN ejecuci	olitate, control de la control	de feciliente Ejecut O NÚ .8 NO1 .8 NO1 .a O E e se el echa c a el Es JEVE P NCO P ectiva SOS 37	tha 27 de la	DE MADITECCIÓN DE MASON DO EL CORGAMINATA DE CARGAMINATA DE CARGAM	AYO DE IIII deri III deri II deri III d	E 2025, ngreso cuyo c vado oliciem DE LA os y espatado m gente, \$ 518.7, impo e suma a que fe	, emit s y Re umpli del d BRE D GARA pecific nanda impor 70 (QL orte ac dos as ue act	con firms tido el tic caudación miento, e locumenti E 2018 DE ANTÍA DEI cados en e miento de rtes que a JINIENTO ctualizado scienden e tualizada intiende la
												·· ·· -				, - <u>p</u> Z
																16.
																158
hacién	dole	s <u>å</u> ber (que to	do lo test	ado care	ece de va	lidez, a l	o que	manifest	tó que			_ firma	ā.		onstancią
	oiend	io mas	necho	s que hac minut	er const	ar se da	por t erm	ıınada	ia Giligei del ma	ncia, s e de	ienao	ıas			ío	horaś
con _ levant																o asientan
																sonas que
en .		ella			ervinier		У			sieror			hacerlo	_		excepto
			··	=							, qu	ien(es)	se neg	ó (neg	aron)	a firmar).

331927052501572

3

F-1

A

10

tic.

動



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331927052501572

Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

an.

-6

n n

; E

.5

ij.

an,



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CRUZ CARLOS DIDIHERT

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 7, SECCIÓN CUARTA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CP. 70900

REFERENCIÀS: EN LAS OFICINAS DE LA VICEFISCALIA REGIONAL DE LA COSTA SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 44571

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 160/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE LEGALIDAD EN MATERIA PENAL DEL CIRCUITO

JUDICIAL DE LA COSTA, CON SEDE EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UNA AUTORIDAD JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 403.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 146.97 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,634.37

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,634.00

En atención à que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación cofi todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, le hago saber al (a la) C.

persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

331927052501572

F-16

0,

dor

3

te.

1 016

dor

del:



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL

							arrollo de la	a presente dili	gencia de em	bargo, a lo que
manifesto	o que _		_ designa	(como) TESTIGOS (p	or:)				ante tal
	expresa	de la		on quie						el Notificador
Ejecutor			procedo		а	desig	nar	а	los	cq.
						у				
quienes	en	su	orden,	se	identifican	con				Y
					exp					con
fechas					у			er	n las que sin	lugar a dudas
aparecen quienes	sus to	tograf		as que enen	concuerdan c	on sus rasg	os fisonómi	cos, nombres domici	•	respondientes, en
	_ respe	ectivar	mente, ma	nifesta	ndo ambos se	r mayores de		er plenas capa	cidad legal y	de ejercicio
Acto cont	inuo v	en lisc	de la nal:	ahra le	hago saber a(I) (la) C				-6
vigente, t sujetar al	iene de orden	recho estab	a señalar l lecido en e	los bien el artíci	es en que se d	eba trabar el o que manifi	embargo, d	e igual manera	se le inform	ado de Oaxaca, a que se deberá el (los) bien(es)
NU	ÚМ.				DESCRIPCIÓN	DE LOS BIEF	IES EMBAR	GADOS		CANTIDAD
										1,
										1
										E
										11.54
		1								159
										- 5
										-9
(4)	100									
										1
										1
										1
										1
										4
										1
										4
1										1



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL

					, L
					ae
6)	įį,				
					ia a
		0.5			. 12
					-ae
					-1
45	+				3
100	i,				
TOTAL					
					-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331927052501572 de fecha 27 DE MAYO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto _______ se procede(n) a extraer

331927052501572

43

.

F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL 331927052501572

quedando en depósito del C.		quien se identifica
con	número de folio	y en la que aparece su
fotografía, misma que concuerda co	n sus rasgos fisonómicos, ne	ombre y firma, señalando como su domicilio particular en
la calle de 📜	, con n	úmero exterior número interior
, colonia		código postal designado por
		195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, pargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, en el domicilio
enterada de las sanciones previstas	en el artículo 286 del Có para otros, del bien o bien	y poner a disposición do ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda digo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los des depositados, de su producto o de las garantías que de
		.00
primero del Código Fiscal pa 	ara el Estado de Oa ue la base para enajenació más casos, la autoridad pro y los terceros acreedores	NMUEBLE(5) y con fundamento en el artículo 219 párrafo axaca, vigente, le hago saber al (a la) C. (por conducto de la persona que con quien en de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, acticará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad preferentes que aparezcan en los registros públicos que o del ordenamiento citado.
Tercero del Código Fiscal p C la presente diligencia), que el costo d enajenación de los bienes serán paga De igual forma, deberá cubrir el impo	le los honorarios correspon dos por el deudor del créd orte correspondiente a los g establecido en el artículo 1	, (por conducto de la persona que con quien se entiende idientes al avaluó pericial para determinar la base para lá ito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 88, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quintó
		7
	\$ 549.97	56
GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 565.70 \$ 518.70	188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y (I, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,634.37	PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN LI RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO, 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,634.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE TOTAL REDONDEADO Cto seguido, se le requiere a la per	\$ 565.70 \$ 518.70 \$ 1,634.37 \$ 1,634.00	SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL.
).;

.0 - JN

15:

n .dzs, ded



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL

No habien Horas coi	do más h n	echos que hacer constar se da por termina minutos del día	da la diligencia, siendo las del mes de	del año	
Horas con minutos del día del mes de del levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y l cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella quisieron hacerlo,					
se entendi	ó la dilige	icador-Ejecutor un ejemplar de esta actuaci encia con el carácter mencionado, en cumpi para el Estado de Oaxaca, vigente.		a autógrafa con quier	
LA PER	SONA CO	ON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO	(A)	
4)		TESTIGO	TESTIGO	-i	
	EL (LA) NOTIFICADOR(A)		R(A) EJECUTOR(A)	The	
₹.	1 494			al.	

10

ŋ

16

ъU